

La Hacienda alavesa calcula a 30.000 personas jubiladas la propuesta de renta con la reducción derivada de la sentencia de las mutuas

Araba

4 de abril de 2024

Las propuestas afectadas por la sentencia estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica a partir del 8 de abril

Al 67,6% de las 193.000 personas declarantes de esta campaña de IRPF les resultará la declaración a devolver.

La Hacienda alavesa va a calcular a más de 30.000 personas jubiladas la propuesta de Renta con la reducción establecida por la STS 20/2024 en relación con las cotizaciones a mutualidades. Para realizar la propuesta la Hacienda Foral va a tener en cuenta un periodo máximo de 35 años de cotización en el cálculo del porcentaje aplicable, a efectos de integrar la pensión en la autoliquidación del impuesto.

Son algunos de los datos que ha dado a conocer esta mañana la diputada foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, Itziar Gonzalo, en la presentación de la campaña de la Renta 2023. La diputada foral ha detallado que *“quienes perciben una pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social y hubieran cotizado a Mutualidades Laborales antes del 31 de diciembre de 1978 tienen derecho a aplicar la reducción del 25% del importe de la pensión, en la parte proporcional de la misma, correspondiente a las cotizaciones realizadas antes de esa fecha”*.

Gonzalo ha explicado que estos datos se aplicarán en la modalidad Rentafácil y “también estarán disponibles para utilizar en el programa de Ayuda de Renta. Es decir, el dato que debe incorporarse en la declaración que se pone a disposición de todas las personas contribuyentes, aunque no se les haya calculado la propuesta de autoliquidación en la Hacienda Foral”. Las propuestas afectadas por la sentencia de las mutuas estarán disponibles para su consulta en la sede electrónica a partir del 8 de abril, día en que comienza la campaña de la renta.

En este sentido Itziar Gonzalo ha trasladado *“un mensaje de confianza y tranquilidad a las personas que perciben estas prestaciones, porque las propuestas realizadas por la Hacienda Foral ya incorporan el cálculo de acuerdo con la nueva sentencia”*.

Las propuestas a través de Rentafácil, que es la modalidad más utilizada, llegarán a cerca de 149.000 alaveses y alavesas, un 77% del total. De esta cifra, 18.664 propuestas pertenecen a personas inquilinas o arrendadoras

Rentafácil

Los contribuyentes van a recibir una carta de aviso en la que se comunica la confección de la propuesta. Esta podrá aceptarse si se dispone de certificado digital y, en su caso modificar, desde el 8 de abril. “Podrán aceptarla directamente desde su teléfono móvil o cualquier otro dispositivo con dos clics, ha explicado Gonzalo. Tras aceptar la liquidación, en 48 horas se recibirá el importe a percibir de la Hacienda Foral.

En su intervención Itziar Gonzalo ha hecho mención a quienes viven en una vivienda alquilada y a propietarios/as de las viviendas alquiladas, que podrán, en el primer caso, incorporar el importe pagado y aplicar la deducción por alquiler de vivienda habitual y, en el caso de los propietarios/as, el importe recibido en concepto de renta.

En las propuestas de Rentafácil se puede incluir, al igual que en la pasada campaña, la deducción por cuenta vivienda o por donativos

Rentared

La Hacienda Foral a través de la modalidad rentared permite la confección y la presentación de la declaración online de forma sencilla y cómoda. Para ello basta con descargar en araba.eus/renta2023 el programa de ayuda.

“A través de la identificación digital el programa elabora la declaración automáticamente y la persona contribuyente tendrá que completar los datos en caso de ser necesario y enviar a Hacienda la declaración” ha detallado la responsable foral.

Rentaraba

Esta modalidad comprende la presentación de las declaraciones por gestorías y asesorías, así como la atención presencial por la Hacienda Foral.

La atención presencial comenzará el 16 de abril y contará con 50 agentes para la confección de declaraciones del Impuesto sobre la Renta en las oficinas de la Hacienda Foral de Vitoria-Gasteiz, Laudio-Llodio y Laguardia.

Podrán acceder a este servicio gratuito todas las personas contribuyentes, excepto quienes en 2023 hayan ejercido una actividad económica, vendido su vivienda habitual, tenido inmuebles destinados al alquiler turístico, hayan realizado tres operaciones de venta de inmuebles o de acciones entre otras.

Previsiones económicas

En esta campaña destacan medidas dirigidas a las personas autónomas con el objetivo de favorecer la liquidez de estas actividades económicas. Tal es el caso de la deducción destinada al sector primario con la minoración del 70%, el conocido como forfait, para compensar gastos. En esta línea ha citado la diputada del área otra medida relativa a “poder imputar en este ejercicio 2023 las compensaciones percibidas en el año 2024 de contratos de seguros agrarios, como consecuencia de las pérdidas producidas a causa de fenómenos atmosféricos adversos acaecidos en el año 2023, si así lo deciden”

Asimismo, se han incrementado las deducciones por constitución o participación de las personas trabajadoras en su entidad empleadora, así como por la continuidad de la actividad económica.

Para todos los contribuyentes se han aprobado una serie de incentivos fiscales relacionados con la sostenibilidad. Concretamente, se ha prorrogado la deducción por la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos de uso particular.

La Hacienda alavesa espera devolver un importe total de 159,2 millones de euros a los y las contribuyentes. Además, la previsión de recaudación asciende 119,2 millones de euros con las declaraciones a pagar.

En total, en esta campaña habrá 193.00 personas declarantes, de las que a más del 67,6% les saldrá a devolver. Recibirán una media de 1.220 euros de la Hacienda alavesa. El resto, las declaraciones positivas, tendrán que abonar una media de 2.275 euros.

En relación con el Impuesto de Grandes Fortunas, que se paga por primera vez, y el Impuesto sobre el Patrimonio, pueden presentarse desde el 8 de abril hasta el 25 de junio. El abono de estos impuestos deberá realizarse antes del día 25 de junio.